



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
N° 09-2014-MTPE/3/24.3**

Lima, 22 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 65-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGA, de fecha 22 de mayo de 2014 emitido por la Unidad Gerencial de Administración del Programa Vamos Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N°009-2013-MTPE/3/24.3, se encargó a la señorita Nancy Chauca Vásquez, Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°008-2014-MTPE/3, se aceptó la renuncia de la señorita Nancy Chauca Vásquez, al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, quedando tácitamente sin efecto la encargatura aludida en el numeral precedente;

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N°006-2014-MTPE/3/24.3, se encargó a partir del 05 de mayo de 2014 y con retención a su cargo de Especialista en Capacitación al señor Ricardo Sabas La Serna Fernández, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa "Vamos Perú";

Que, con Resolución Viceministerial N°011-2014-MTPE/3 publicada el 22 de mayo de 2014, se ha designado a la señora Ana Teresa Espino Rodríguez, como Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Vamos Perú, siendo necesario encargar a la citada profesional la Unidad Gerencial de Emprendimiento;

Que, el artículo 73° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé que, en caso de vacancia o ausencia justificada del titular de un órgano administrativo, es posible que la autoridad competente para su nombramiento disponga la suplencia temporal por parte de otro funcionario de la misma institución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa "Vamos Perú", aprobado con Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, la Coordinación Ejecutiva tiene como función encargar las unidades gerenciales y unidades zonales;

Que, en el uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR, en concordancia con el inciso o) del artículo 11° Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Encargar a partir de la fecha y con retención a su cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, a la señora **ANA TERESA ESPINO RODRIGUEZ**, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta que se designe a su titular; dejándose sin efecto todo documento que se oponga a la presente Resolución.





Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. ROSIO FLORES GUZMAN
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA VAMOS PERÚ

UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA VAMOS PERÚ
26 MAYO 2014
RECIBIDO
Hora: _____ Firma: _____



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
N° 09 -2014-MTPE/3/24.3**

UNIDAD GERENCIAL DE EMPRENDIMIENTO
PROGRAMA VAMOS PERÚ
26 MAYO 2014
RECIBIDO
Hora: 11:36 Firma: _____

22 MAYO 2014

Lima,

VISTO:

El Informe N° 65-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGA, de fecha 22 de mayo de 2014 emitido por la Unidad Gerencial de Administración del Programa Vamos Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N°009-2013-MTPE/3/24.3, se encargó a la señorita Nancy Chauca Vásquez, Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento;



Que, mediante Resolución Viceministerial N°008-2014-MTPE/3, se aceptó la renuncia de la señorita Nancy Chauca Vásquez, al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, quedando tácitamente sin efecto la encargatura aludida en el numeral precedente;

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N°006-2014-MTPE/3/24.3, se encargó a partir del 05 de mayo de 2014 y con retención a su cargo de Especialista en Capacitación al señor Ricardo Sabas La Serna Fernández, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa "Vamos Perú";



Que, con Resolución Viceministerial N°011-2014-MTPE/3 publicada el 22 de mayo de 2014, se ha designado a la señora Ana Teresa Espino Rodríguez, como Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Vamos Perú, siendo necesario encargar a la citada profesional la Unidad Gerencial de Emprendimiento;

Que, el artículo 73° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé que, en caso de vacancia o ausencia justificada del titular de un órgano administrativo, es posible que la autoridad competente para su nombramiento disponga la suplencia temporal por parte de otro funcionario de la misma institución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa "Vamos Perú", aprobado con Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, la Coordinación Ejecutiva tiene como función encargar las unidades gerenciales y unidades zonales;

Que, en el uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR, en concordancia con el inciso o) del artículo 11° Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR;

22/05/14

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Encargar a partir de la fecha y con retención a su cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, a la señora **ANA TERESA ESPINO RODRIGUEZ**, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, designe a su titular; dejándose sin efecto todo documento que se oponga a la presente Resolución;

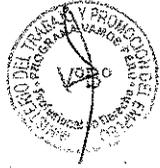
UNIDAD GERENCIAL DE PLANIFICACION,
PRESUPUESTO, MONITOREO Y EVALUACION
PROGRAMA VAMOS PERÚ
26 MAYO 2014
RECIBIDO
Hora: 11:41 Firma: _____

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. ROSIO FLORES GUZMAN
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA VAMOS PERÚ





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

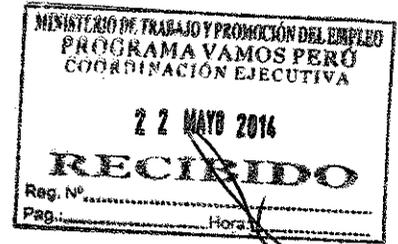
INFORME N° 65-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGA

A : ROSIO FLORES GUZMAN
Coordinador Ejecutivo del Programa Vamos Perú.

De : DORA GRANDE ARROYO
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Administración
Programa Vamos Perú

Asunto : Encargatura de Funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento

Fecha : 22 MAYO 2014



Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, a fin de manifestarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva No. 006-2014-MTPE/3/24.3 se encargó a partir del 05 de mayo del presente y con retención a su cargo de Especialista en Capacitación al señor RICARDO SABAS LA SERNA FERNANDEZ, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta que se designe a su titular; dejándose sin efecto todo documento que se oponga a la presente Resolución.
- 1.2 Con Resolución Vice Ministerial N° 011-2014-MTPE/3, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de mayo de 2014, se designa a la señora Ana Teresa Espino Rodríguez como Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".

II.- ANALISIS

- 2.1 Con Resolución de Coordinación Ejecutiva N°009-2013-MTPE/3/24.3 de fecha 22 de agosto de 2013, se encargó a la señorita Nancy Chauca Vásquez, Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento.
- 2.2 Mediante Resolución Viceministerial N°008-2014-MTPE/3, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 03 de mayo de 2014, se aceptó la renuncia de la señorita Nancy Chauca Vásquez, al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laboral, quedando tácitamente sin efecto la encargatura aludida en el numeral precedente.
- 2.3 Con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 006-2014-MTPE/3/24.3 se encargó a partir del 05 de mayo del 2014 y con retención a su cargo de Especialista en Capacitación al señor RICARDO SABAS LA SERNA FERNANDEZ, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa "Vamos Perú".
- 2.4 Con Resolución Viceministerial No. 011-2014-MTPE/3 de fecha 22 de mayo de 2014, se ha designado a la señora Ana Teresa Espino Rodríguez, como Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Vamos Perú, siendo necesario encargar a la citada profesional la Unidad Gerencial de Emprendimiento.





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

- 2.5 El artículo 73º de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé que, en caso de vacancia o ausencia justificada del titular de un órgano administrativo, es posible que la autoridad competente para su nombramiento disponga la suplencia temporal por parte de otro funcionario de la misma institución.
- 2.2 De acuerdo a lo establecido en el inciso o) del artículo 11º del Manual de Operaciones del Programa "Vamos Perú", aprobado con Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, la Coordinación Ejecutiva tiene como función encargar las unidades gerenciales y unidades zonales.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 De acuerdo a lo señalado precedentemente, corresponde a la Coordinación Ejecutiva encargar las funciones del Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión técnico operativa del Programa en tanto se designe al Titular.

Sin otro particular, quedo de usted.

.....
Dora Grande Arroyo
Gerente (e) de la Unidad Gerencial
de Administración del Programa
Vamos Perú

